

Para ello, se faculta a este Ayuntamiento, con la asistencia del Concejalero o Concejaleros que el mismo crea convenientes.

Por la Comisión encargada de efectuar la liquidación de cuentas de la Corporación en sesión de 29 de Agosto último, se manifiesta no haber podido terminar las operaciones de liquidación, por lo que quedan atribuidas para su continuación, y como quiera que la operación a efectuarse y de sus importancias que al principio se creía, quedan subvencionadas por el Estado con cinco pesetas cada día que intervenga, quedando eliminado de la Comisión el Vocal Antonio Guerrero Lavelle, por manifestar no se lo permiten sus ocupaciones habituales, nombrando en su lugar a Pascual Peñalver Montoya.

Se acuerda nombrar y a nombre Alguacil-Portero de este Ayuntamiento al que lo era, Diego Pérez García, con la retribución de cuatro pesetas pagaderas por quince días vencidos y con la obligación de asistir a estas oficinas en las marcadas horas, que lo son de nueve a trece.

También se acuerda nombrar y a nombre Vigilante de este vecindario a las órdenes de esta Alcaldía, a Diego Hernández Hernández, con la obligación de efectuar la Recaudación de todo cuanto Arbitrio tiene creado con este municipio, como asimismo los pregones que afecten a la Corporación, con la retribución diaria de (3) tres pesetas pagaderas por quince días vencidos.

Se nombra Cobradores del Reparto de Guardia Rural del año actual, a Diego Pérez García, con la retribución del 5 % de las cantidades que recauden.

